



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006394

Res. 345/2024

Montevideo, 30 de enero de 2024.

VISTO: La Resolución N° 198/2024, de fecha 18/01/2024, por la cual entre otros se aprueba un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para funcionarios que se desempeñan en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cubrir un cargo vacante de Asistente del Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, Escalafón "A", Grado 10 con 40% por Permanencia a la Orden más 40% por Tareas Extraordinarias, en carácter Contratado, con una carga horaria de 40 horas semanales, y las Bases Generales y Particulares del mismo;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Gestión Académica solicita se rectifique el Numeral 5) en su Literal B) – SEGUNDA ETAPA – MÉRITOS en su Inciso B.1) ESTUDIOS REALIZADOS – Formación Académica;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 5) de la Resolución N° 198/2024 de fecha 18/01/2024 en lo que respecta al Literal "B – SEGUNDA ETAPA – MÉRITOS (Máximo 40 puntos- Mínimo 25 puntos).

B. 1) ESTUDIOS REALIZADOS – Máximo 15 puntos.

Formación académica

- Título universitario de Grado expedido por UDELAR o Universidades

habilitadas por el MEC, de Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciados en Sociología, Licenciado en Filosofía o egresados con posgrado en el área de desarrollo y diseño curricular – 7 puntos.”, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: B – SEGUNDA ETAPA – MÉRITOS (Máximo 40 puntos- Mínimo 25 puntos).

B. 1) ESTUDIOS REALIZADOS – Máximo 15 puntos.

Formación académica

- Título universitario de Grado expedido por UDELAR o Universidades habilitadas por el MEC, de Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciados en Sociología, Licenciado en Filosofía o egresados del Consejo de Formación en Educación (CFE) con posgrado en el área de desarrollo y diseño curricular – 7 puntos.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mb